



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: APROBACIÓN EX-2022-67302648- -APN-GCYC#FMSE -Contratación Abreviada N° 011-2022-2° LLAMADO-MALLAS METÁLICAS

Mediante el Requerimiento de Compra N° REC 79, de fecha 28 de abril de 2022, que tramita mediante EX-2022-67302648- -APN-GCYC#FMSE, se generó el llamado a Contratación Abreviada N° 011 2° LLAMADO, tendiente a la adquisición de mallas metálicas, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino al área de Producción.

A tal efecto, se llevó a cabo la convocatoria, realizaron las publicaciones de rigor y presentaron las ofertas, elaborándose el cuadro comparativo.

Luego, la Gerencia de Compras y Contrataciones, en base al informe técnico del área requirente, y teniendo en cuenta que la oferta de SUEIRO E HIJOS S.A. no presenta la correspondiente garantía de oferta, procediendo a desestimar la misma, aconseja adjudicar únicamente el renglón N° 1 ya que los restantes difieren significativamente del valor de referencia, a la empresa "MAGHED INTERNATIONAL TRADING S.H." (CUIT N° 33-68380498-9), siendo esta oferta admisible, conveniente respecto a los valores de referencia y por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como resultado de lo antedicho y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones y Compras de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, se aprueba la Contratación Abreviada identificada como CAB-2022-AZ-011 2° LLAMADO y se adjudica a la firma "MAGHED INTERNATIONAL TRADING S.H." (CUIT N° 33-68380498-9), el renglón N° 1 por el monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE CON 38/100 (\$ 365.113,38) - Forma de Pago: 60% de anticipo. Saldo a los 15 días desde la presentación de la factura y certificado de recepción – Mantenimiento de oferta: Hasta el 11/09/2022 sin renovación automática – Plazo de entrega: 15 días de notificación de orden de compra/desembolso de anticipo – Lugar de entrega: DOCK SUD -, por ser admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros Titulares:

1) DUCA DANIEL (DNI N° 16.752.996); 2) SILVESTRE DANIEL (DNI N° 13.900.020); 3) GIULIODORI EUGENIA (DNI 31.381.983. Miembros Suplentes: 1) JUAN HARAMBILLET (DNI N° 18.021.329; 2) SERGIO RAMOS (DNI N° 18.533.895); 3) GONZALEZ FRANCISCO (DNI N° 37.556.681)

Se remiten las actuaciones al Jefe de Compras de esta Unidad Productiva a los fines de la prosecución de su trámite.